



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la con-

formidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 417/2002, hasta el 30 de junio de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la Mesa de Entradas de este Tribunal,

Oficial Mayor

Patricia Horton

Escribiente

Rosa María González

Alejandro Rojas de Marco

Auxiliar

Gustavo Aguilera

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION